

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
NIT: 0511-010611-001-9  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

RESOLUCIÓN No. 32 / SOLICITUD 26-2018 / 20-02-2018  
AMPLIACION DE PLAZO /06-03-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas del día seis de marzo de dos mil dieciocho. -----

- I. La Suscrita Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, habiendo tramitado el presente procedimiento de acceso a la información iniciado bajo **REFERENCIA No. 65/DP/2018**, en la cual se citan los requerimientos de información solicitados vía correo electrónico, por el señor [REDACTED] quien actuando en carácter personal, solicita lo que esencialmente **DICE: Información relacionada a la ejecución del fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador (FODES), realizado por su municipalidad durante el año 2015, 2016, y 2017: 1) Copia del acuerdo de Concejo en donde se nombra al o la Oficial de Información, especificando la fecha desde la cual se comienza a atender la Unidad de Acceso a la Información de su municipalidad. 2) Copia simple y en digital del Resumen Anual de Ejecución Presupuestaria del FODES elaborado por su municipalidad para los años 2015, 2016, y 2017. 3) Copia simple y en digital del Presupuesto de Ingresos aprobado con fondos FODES asignados a su municipalidad durante el ejercicio fiscal de los años 2015, 2016 y 2017. 4) Copia simple y en digital del Presupuesto de Egresos aprobado con fondos FODES asignados a su municipalidad durante el ejercicio fiscal de los años 2015, 2016 y 2017. 5) Copia simple y en digital del Registro Presupuestario de Ingreso de fondos FODES asignados a su municipalidad durante el ejercicio fiscal de los años 2015, 2016 y 2017. 6) Copia simple y en digital del registro Presupuestario de Egresos de fondos FODES asignado a su municipalidad durante el ejercicio fiscal de los años 2015, 2016 y 2017.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Considerando la información solicitada, esta Unidad de Acceso a la Información Pública toma la decisión de realizar una ampliación del plazo para responder a los requerimientos solicitados por el señor [REDACTED], justificándose la complejidad y el trámite para realizar la revisión de documentos vinculados a la solicitud de información.-----
- III. Por lo tanto, de conformidad con el Art. 71 Inciso 2º. de la LAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
- IV. **AMPLÍESE** el plazo de respuesta y disponer de un día hábil, para responder a los requerimientos solicitados, siendo la fecha para dar respuesta el **siete de marzo del corriente año.** -----
- V. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], es lo que se hace para los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**